



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **585** -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **12 NOV 2024**

VISTO: El Contrato N° 09-2024/GRP-DRTyCP-DR de fecha 28 de agosto de 2024, Carta N°002-2024-CYPW recibida con HRyC N° 04881 de fecha 25 de setiembre de 2024, Carta N°02/Supervisión-Mantenimiento Rutinario PI-124 recibida con HRyC N°04984 de fecha 01 de octubre de 2024, Informe N°651-2024/GRP-440010-440014-440014.02 recibida con fecha 21 de octubre de 2024, Informe N°719-2024/GRP-440010-440014 recibida con fecha 22 de octubre de 2024, relacionados con la **APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, CRONOGRAMA VALORIZADO Y PERT – CPM, ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-124 EMP. PE-1 NR (MORROPON) – EL CHORRO – BOCANEGRA – MARAY – LINDEROS DE MARAY – PUEBLO LIBRE – MANBLUQUE – NUEVO PROGRESO – SAN FRANCISCO – COCA – FAICAL – PISCAN – FLOR DE AGUA – LA LOMA – YAMANGO – PAJAY – LA JOROBADA – CHONTALI – CURILCA – AL TAMIZA – EMP. PE-1NR (EL YUMBE) TRAMO I: DESDE EL KM 0+000 AL KM 11+000 Y TRAMO II: DESDE EL KM 35+000 AL KM 78+880”, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.

Con fecha 28 de agosto de 2024, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y la empresa CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS WASHINGTON SCRL suscribieron el Contrato N° 09-2024/GRP-DRTyCP-DR, para la ejecución del servicio “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 EMP. PE-1 NR (MORROPÓN) – EL CHORRO – BOCANEGRA – MARAY – LINDEROS DE MARAY – PUEBLO LIBRE – MANBLUQUE – NUEVO PROGRESO – SAN FRANCISCO – COCA – FAICAL – PISCAN – FLOR DE AGUA – LA LOMA – YAMANGO PAJAY – LA JOROBADA – CHONTALI – CURILCA – ALTAMIZA – EMP. PE – 1NR (EL YUMBE), TRAMO I: DESDE EL KM 0+000 AL KM 11+000 Y TRAMO II: DESDE EL KM 35+000 AL KM 78+880”.

Que, la Cláusula Quinta del contrato mencionado en el párrafo anterior, establece un plazo de ejecución de 120 (Ciento Veinte) días calendario, estando el contratista obligado a entregar a la entidad el cronograma de ejecución, cronograma valorizado y diagrama de PERT-CPM actualizado a la fecha de inicio del servicio dentro de los cinco (05) días calendario de iniciado el plazo contractual. El mismo que deberá ser aprobado por la entidad mediante acto resolutivo.



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº **585** -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **12 NOV 2024**

Mediante Carta N°002-2024-CYPW recibida con HRyC N°04881 de fecha 25 de setiembre de 2024, el Gerente General de la empresa CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS WASHINGTON S.C.R.L. presenta a la entidad el Plan de Trabajo, a través del cual adjunta el Calendario PERT CPM, Cronograma de Ejecución, y Calendario Valorizado, actualizados a la fecha de inicio de ejecución del servicio en mención.

Mediante Carta N°02/Supervisión-Mantenimiento Rutinario PI-124 recibida con HRyC N°04984 de fecha 01 de octubre de 2024, el Ing. Eduard Heli Sánchez Cieza, en su condición de supervisor del servicio en mención, indica que en base al análisis realizado, emite un dictamen favorable respecto al plan de trabajo y a la actualización de los calendarios y cronogramas actualizados a la fecha de inicio.

Mediante Informe N°651-2024/GRP-440010-440014-440014.02 recibido con fecha 21 de octubre de 2024, el jefe de la Unidad de Infraestructura Vial otorga conformidad a los cronogramas actualizados a la fecha de inicio del servicio. En ese sentido, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, siendo la fecha de inicio el 21 de setiembre de 2024 y la fecha de término el 18 de enero de 2025.

Mediante Informe N°719-2024/GRP-440010-440014 recibido con fecha 22 de octubre de 2024, el Director de Caminos otorga conformidad a la aprobación de calendarios y cronogramas del servicio actualizados a la fecha del plazo de ejecución; en ese sentido, solicita al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura la autorización para la elaboración del acto resolutivo correspondiente.

Mediante proveído de fecha 23 de octubre de 2024 inserto en el documento descrito en el párrafo anterior, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura autoriza al Director de Caminos emitir el acto resolutivo de aprobación de calendarios y cronogramas del servicio actualizados a la fecha de inicio de la ejecución.

Que, en virtud de los considerandos antes expuestos, el Contratista cumplió con la presentación del cronograma de ejecución, cronograma valorizado, y diagrama PERT-CPM actualizados a la fecha de inicio del servicio y, considerando que se cuenta con la opinión favorable del supervisor del servicio, conformidad de la Unidad de Infraestructura Vial y de la Dirección de Caminos, resulta necesario la emisión del acto resolutivo que apruebe los cronogramas de ejecución del servicio en mención.

Que, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP- CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Resolución Ejecutiva N°893—2016 Gobierno Regional Piura-GR de fecha 30 de diciembre de 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 518-2024/Gobierno Regional Piura-GR de fecha 14 de octubre de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma de Ejecución, Cronograma Valorizado y PERT – CPM, actualizados a la fecha de inicio del servicio "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-124 EMP. PE-1 NR (MORROPÓN) – EL CHORRO – BOCANEGRA – MARAY – LINDEROS DE MARAY – PUEBLO LIBRE – MANBLUQUE – NUEVO



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº **585** -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **12 NOV 2024**

PROGRESO – SAN FRANCISCO – COCA – FAICAL – PISCAN – FLOR DE AGUA – LA LOMA – YAMANGO PAJAY – LA JOROBADA – CHONTALI – CURILCA – ALTAMIZA – EMP. PE – 1NR (EL YUMBE), TRAMO I: DESDE EL KM 0+000 AL KM 11+000 Y TRAMO II: DESDE EL KM 35+000 AL KM 78+880", con un plazo de ejecución de 120 días calendario, siendo la fecha de inicio de la ejecución del servicio el 21 de setiembre de 2024 y fecha de término programado para el día 18 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución, conjuntamente con los calendarios y cronogramas objeto de aprobación, al Contratista empresa CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS WASHINGTON S.C.R.L., en su domicilio para efectos de notificación sito en Conjunto Habitacional Micaela Bastidas Enace I Etapa Mz. C Lote 37 - URB. Distrito de Veintiséis de Octubre de la provincia y departamento de Piura y/o al correo electrónico: cons.proyec.washington@gmail.com; así como al supervisor del servicio Ing. Eduard Heli Sánchez Cieza.

ARTÍCULO TERCERO.- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, la presente resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtyc.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Abog. **Oscar Martín Tuesta Edwards**
Reg. ICAJ N° 1203
DIRECTOR REGIONAL